

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente por la Universidad de Almería

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312459
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

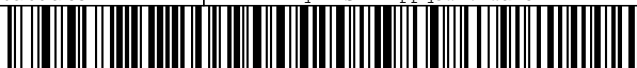
## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Almería, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título se imparte en modalidad Semipresencial.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

La información del título, disponible en la página web de la UAL es correcta y fácilmente accesible para todos los grupos de interés a través de la página Web del título. La información contempla los aspectos básicos sobre el título (número de créditos, horarios, profesorado, lugar de impartición, calendario académico, etc.) además de facilitar el acceso a otras webs con información de interés (normativas, reglamentos, resultados). También proporciona información sobre la Comisión de Garantía Interna de Calidad, su composición y reglamento, el Sistema de Garantía de Calidad y autoinformes anuales de seguimiento. Se estructura siguiendo las recomendaciones de la AAC.

Son de destacar los aspectos relativos a las acciones de mejora efectuadas en los últimos cursos; los procedimientos de actualización, o la existencia de una guía para estudiantes de máster, entre otros.

En la descripción de algunas asignaturas (Del Módulo 3. Iniciación a la Investigación Didáctica principalmente) siguen apareciendo signos de interrogación en el texto que son gramaticalmente incoherentes, errata ya detectada en el primer Informe de Renovación de la Acreditación.

Aparece el enlace "Prácticas externas", en el que se recoge la información general de la UAL, sin que especifique con suficiente claridad que este Máster no tiene prácticas externas. El hecho de incluir este enlace en su web puede generar confusión entre el alumnado. Se sugiere que el texto "Este título no contempla la realización de prácticas externas." sea más grande

La normativa que se ofrece es muy completa, pero está; organizada de forma que es complicado encontrar lo

Código Seguro de verificación: qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==	PÁGINA	2/9



qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==

que se busca.

No se ha encontrado información sobre inserción laboral ni sobre movilidad. Tampoco se encuentran los resultados del título y la tabla con la evolución del acceso en los últimos años (oferta, matrícula, demanda).

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con la información y difusión del mismo es aceptable en todos los casos: PDI 3,33; PAS 4,03; recién egresados 3,50; y estudiantes 3.

Sobre la modificación "Se debe completar la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados e indicadores del título, los convenios o empresas donde se realizan las prácticas e inserción laboral", se explica en las alegaciones que "que existe una nueva versión integral de Web Académica de la UAL que es radicalmente distinta a la existente hasta ahora (<https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/7049>). Esta nueva versión se encuentra en pruebas y en fechas próximas estará en funcionamiento para todo el público". Se puede considerar esto como una acción de mejora, pero debe mantenerse como recomendación de especial seguimiento hasta la completa resolución, es decir, hasta que la nueva web sea pública.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda organizar la normativa por temática.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe completar la información de la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados del título; la evolución de la oferta, demanda y matrícula; inserción laboral; y movilidad.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

**No se alcanza**

La institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un SGC adecuado que permite la mejora continua del título, en el que todos los procedimientos establecidos en la memoria de verificación han sido implantados. En el mismo se integra un gestor documental, del que se obtiene información relevante para las propuestas de mejora. Como buena práctica puede señalarse la existencia de una Comisión Académica que favorece los procesos de seguimiento de la Garantía de la Calidad del título, facilitando la información a la CGC. Desarrolla su actividad con reuniones periódicas y frecuentes.

La Universidad de Almería ha diseñado e implantado un SGC en cada uno de sus Centros que está desplegado y abarca la totalidad de títulos oficiales que oferta cada Centro. Para el título evaluado se cuenta con una Comisión de Calidad. Este nuevo sistema de calidad sustituye al verificado en la Memoria.

Se proporcionan datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título, excepto de los empleadores.

Se han propuesto algunas modificaciones de mejora para el desarrollo de la titulación fruto de los datos aportados por el SGC. En el Autoinforme se realiza un análisis de las acciones resultantes de la aplicación del SGIC que han influido positivamente en la mejora de la calidad de la enseñanza del título, lo que evidencia que

Código Seguro de verificación:qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==	PÁGINA	3/9



qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==

el SGC tiene implementados los mecanismos necesarios para obtener de forma periódica (anual) la información sobre el desarrollo de la implantación del título y la toma de decisiones y establecimiento de acciones de mejora para optimizarlo, si procede. Sin embargo, en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de 2019 se detecta que son muchas las recomendaciones que no han sido atendidas o resueltas.

Sobre la recomendación de "proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas", se afirma en las alegaciones que "se ha decidido ampliar la muestra con aquellas empresas, organismos e instituciones que ofertan prácticas en empresa no curriculares y a través de encuentros tipo 'focus group' en las jornadas de empleabilidad que organizan los Centros de la UAL", se considera acción de mejora, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Respecto de la modificación de "atender las recomendaciones pendientes del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de 2019", se alega que se han emprendido acciones para realizar el seguimiento. Se ha establecido como objetivo de mejora anual 'Cumplir con los requerimientos de informes DEVA', fijado provisionalmente en 2018 y consolidado en los Planes Anuales de Calidad de 2019 y 2020, que ha permitido recoger en cada Centro todas las recomendaciones pendientes de todos los títulos de la UAL y dotarlos de acciones para dar una respuesta integral y coherente". Se considera acción de mejora, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

#### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones pendientes del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de 2019.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza*

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster. El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada sin que se hayan producido incidencias significativas.

Del análisis de los resultados obtenidos del SGC se desprende que las acciones desarrolladas han permitido mantener el nivel de calidad y la valoración del Máster, atendiendo las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento del título.

Se han producido avances en los procedimientos para la elección, asignación y realización de los TFM. También se han producido avances en la gestión burocrática y administrativa del título.

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

Código Seguro de verificación: qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==	PÁGINA	4/9



qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==

La plantilla docente no se corresponde al 100% con lo inicialmente previsto en la Memoria de Verificación. Hay cambios en las categorías profesionales, pero no parecen afectar de forma negativa. Se afirma en el autoinforme que "El perfil del profesorado tiene solvencia profesional e investigadora, así como una gran trayectoria docente que asegura una adecuada calidad docente. Los mecanismos de coordinación docente son bastante fuertes y adecuados, lo que garantiza la resolución rápida de cualquier problema que se pueda plantear. Esto queda patente en los resultados de las encuestas de satisfacción". Puede por ello decirse que el personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) ha sido adecuado para llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto en relación al número de estudiantes.

En el Informe de Resultados 17-18 se pone de manifiesto una ratio de sexenios de 1,11, y una tasa de sexenios vivos del 68%. La satisfacción del estudiante con la labor docente del profesor es de 4,69 (aunque habría que asegurar que el dato pertenece al título, ya que parece que se refiere a toda la Facultad por el tamaño de la muestra. De hecho, la satisfacción del estudiante con el título (con un tamaño de muestra más afín al Máster) es de 2,91.

No se informa sobre los resultados alcanzados por el profesorado en el programa DOCENTIA. Tampoco sobre su implicación en diferentes actividades (cursos de innovación docente, proyectos de innovación docente).

Existen, y están publicados, criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM. Hacen referencia a Calificación de acceso al Máster y Grado de adecuación de la formación a la línea a la que desea adscribirse. Sin embargo, la información sobre el perfil académico e investigador, que sería relevante para la elección por parte de los estudiantes del TFM, es muy escasa. Sería deseable una mayor información al respecto, tal y como se recomendaba en el 1er Informe de Seguimiento.

En la web se hace referencia a las "Normas y mecanismos de Coordinación docente generales" para toda la Universidad y se detalla el nombre y contacto del Coordinador del título, en quien recae la coordinación de las materias y asignaturas. Para los alumnos, la satisfacción con la distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas a lo largo del título es media baja (2,17), mientras que para los profesores, la satisfacción con la distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del título es media-alta (3,83).

La recomendación de "reflexionar sobre la baja satisfacción de los estudiantes con la distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas y adoptar medidas de mejora", es atendida, alegando que "En cuanto a la opinión de los estudiantes referida a la distribución temporal y coordinación, como el resto de resultados es analizado anualmente por la Coordinación, la Comisión Académica y finalmente la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, como se puede observar en las actas respectivas y en el IARS 2019 del SGC. No pueden extraerse conclusiones definitivas debido a que la participación en esta encuesta ha sido de 4 estudiantes, la última satisfacción de 3,75 y una desviación típica muy alta de 0,7, por lo que además de baja participación hay que considerar una alta dispersión. No obstante, además de fomentar la participación recordando a través del aula virtual la necesidad de contar con la opinión en todos los aspectos del SGC, se hará un análisis detallado de los aspectos que mide este ítem". Esto se considera acción de mejora, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en procesos de evaluación (DOCENTIA), y en los programas de formación e innovación docente.
- Se recomienda dar mayor visibilidad del perfil académico, investigador y/o profesional del profesorado que participa en la docencia del Máster.
- Se recomienda reflexionar sobre la baja satisfacción de los estudiantes con la distribución temporal y la

Código Seguro de verificación: qrfLSPZXLppq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qrfLSPZXLppq5w4vhwaI8A==	PÁGINA	5/9



qrfLSPZXLppq5w4vhwaI8A==

coordinación de contenidos entre asignaturas y adoptar medidas de mejora.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza parcialmente**

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

La valoración que hacen los estudiantes de su satisfacción con las aulas de teoría y los espacios para prácticas (seminarios, laboratorios, aulas de informática, etc.) es media (3,5), mientras que el PDI y PAS valora los espacios ligeramente por encima (4,7 y 4,3 respectivamente).

Los Servicios de Orientación Académica y Profesional no se prestan de una manera específica para los estudiantes del Máster. Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional a nivel Universidad, para los responsables del título estos son adecuados a las características del título y se desarrollan acciones de información adecuadas. Sin embargo, los estudiantes no valoran muy bien estos servicios, los Sistemas de acogida al entrar en la UAL y los de Orientación académica los valoran con un 2,67 y la Atención por parte de los responsables académicos del título (Coordinadores de curso, coordinador/a del título, equipo directivo del Centro con un 2. Hay que tener en cuenta que la valoración la hacen solo 6 estudiantes e los 23 posibles, por lo que hay que interpretar el dato con cautela.

Para la recomendación de "analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional", se alega que "Como puede observarse en el último Informe de Resultados del SGC la satisfacción con la orientación académica ha subido a 5,00 sin dispersión, es decir todos los estudiantes que han cumplimentado la encuesta han encontrado muy satisfactorio este aspecto. No obstante, se observará su evolución en los próximos años." No se ha encontrado el dato. Se mantiene la recomendación para su seguimiento en los próximos cursos.

Respecto de "Se recomienda poner a disposición de los estudiantes Servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título", se alega que estos servicios se desarrollan desde la UAL, pero sigue sin haber evidencia de que se desarrollen de forma específica para el título. Se mantiene la recomendación.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.
- Se recomienda poner a disposición de los estudiantes Servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título.


### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza parcialmente**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte

Código Seguro de verificación: qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==	PÁGINA	6/9
 qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==				



de los estudiantes. Se echa en falta la existencia de criterios de evaluación que sirvan para todos los tribunales de TFM a la hora de poner las calificaciones.

La satisfacción del alumno con el título media baja (2,91), lo que supone un descenso notable puesto que se partía de unas expectativas iniciales altas (4,67), la del PDI es ligeramente superior (3,5). En relación a este indicador se ha formulado una recomendación en el criterio 7 del presente informe.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los tribunales de TFM.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

En relación a los indicadores de satisfacción con el título, los resultados de las encuestas indican que la satisfacción del PDI es de 3,67, la del PAS es de 4,09, la de los estudiantes es 2,91 y la de los egresados 2,52. Se dice en el autoinforme que "La satisfacción del alumnado y del PDI es más alta que la media de la UAL y que la media de la Facultad de Educación", pero en el caso de los alumnos parece no ser así. Según el informe de resultados, la media de la Facultad de Educación es de 3,20 y la de la UAL es de 3,34.

No existen evidencias de que se está analizando la satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es de 4,69, sin embargo, hay que matizar que esta encuesta se hace sobre una muestra de 56 (sobre 230), que no queda claro si nos los alumnos del Máster. La encuesta sobre satisfacción con el título se hace sobre una población de 23 y responden 6. Llama la atención el tamaño de las muestras. Se recomienda verificar esta información y aportar datos desagregados para este título.

La satisfacción de los estudiantes con la atención por parte de los responsables académicos del título (Coordinadores de curso, coordinador/a del título, equipo directivo del Centro) es baja (2). En lo que se refiere a los Servicios de orientación e información, las valoraciones de los estudiantes muestran bajos: 2,67 y 2,5. Se recomienda analizar las causas de los bajos resultados de satisfacción para estos indicadores y emprender acciones de mejora al respecto.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. Las tasas de rendimiento y de éxito del título se mantienen altas y estables desde el inicio, lo que es un valor muy destacable. Las tasas de graduación (90% en 2017-18), de abandono (3,17% en 2017-18) y de eficiencia 95% en 2017-18), se corresponden e incluso mejoran los valores establecidos en la Memoria Verificada (80%, 20% y 70% respectivamente).

La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados es adecuada. El título tiene una tasa de inserción laboral del 62,1%, y una tasa de paro registrado del 34,5%.

La titulación es sostenible atendiendo a las valoraciones de profesorado, resultados de aprendizaje e inserción laboral. La demanda del Máster es alta, estando el nivel de ocupación en el 100% en los últimos cursos (y la tasa de preferencia del Máster en primera opción por encima del 100%).

Código Seguro de verificación: qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



qrfLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==

Sobre la recomendación de "realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente", se hace referencia en las alegaciones a que "El análisis sistemático de resultados lleva a la puesta en marcha de acciones en mejora que, en caso de los empleadores y satisfacción global (debido a la baja participación en las encuestas que no permite realizar análisis concluyentes que permitan poner en marcha acciones que muestren una clara relación causa-efecto sobre la satisfacción), consiste en la ampliación de la población diana y en el estudio de la incorporación de la técnica del grupo focal." Se considera acción de mejora, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con el título y adoptar medidas de mejora.
- Se recomienda verificar el tamaño de la muestra y el número de respuestas en las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado. Se recomienda aportar datos desagregados para este Máster.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la normativa por temática.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la información de la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados del título; la evolución de la oferta, demanda y matrícula; inserción laboral; y movilidad.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones pendientes del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de 2019.

**4. PROFESORADO**

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en procesos de evaluación (DOCENTIA), y en los

Código Seguro de verificación:qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==	PÁGINA	8/9



qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==



programas de formación e innovación docente.

- Se recomienda dar mayor visibilidad del perfil académico, investigador y/o profesional del profesorado que participa en la docencia del Máster.
- Se recomienda reflexionar sobre la baja satisfacción de los estudiantes con la distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas y adoptar medidas de mejora.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.
- Se recomienda poner a disposición de los estudiantes Servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los tribunales de TFM.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con el título y adoptar medidas de mejora.
- Se recomienda verificar el tamaño de la muestra y el número de respuestas en las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado. Se recomienda aportar datos desagregados para este Máster.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



qr fLSPZXLPpq5w4vhwaI8A==